



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

PAUTA PARA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO INTERNO SSVQ

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	AUXILIAR DE ALIMENTACION SAN
Vacante	3
Calidad Jurídica	A Contrata
Horas	44 horas semanales, jornada diurna (con horas extraordinarias)
GRADO	G°24 EUS
Lugar de desempeño	Hospital de la Familia y la Comunidad Santo Tomás de Limache (HFCSTL)
Dependencia	Servicio de Alimentación y Nutrición; Subdirección Médica

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión, publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	Desde el 24 de febrero hasta el 03 de marzo de 2022
Recepción de antecedentes.	Desde el 25 de febrero hasta el 03 de marzo 2022
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	Desde el 04 de marzo hasta el 08 de marzo 2022
Evaluación Psicolaboral	Desde el 09 de marzo hasta el 14 de marzo de 2022
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección.	15 de marzo de 2022
Resolución del proceso.	Hasta el 18 de marzo

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico y página web del SSVQ.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

3. OBJETIVOS (cuál es la finalidad del cargo)

Ejecutar procedimientos de: Recepción y almacenamiento de artículos e insumos, alimentarios, procedimientos en la preparación, elaboración y distribución raciones alimentarias, con procedimientos de higiene y manipulación de alimentos, y procedimientos de higiene y sanitización en utensilios, equipos y maquinarias y planta física, de acuerdo a normas vigentes, por indicación y/o supervisión directa del Nutricionista. Para contribuir a la entrega de una alimentación inocua y saludable a los usuarios del hospital Santo Tomás de Limache.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES (funciones que realiza para cumplir con el objetivo del cargo)

- Recibir alimentos, responsabilizarse y conservarlos de acuerdo a normas establecidas
- Preparar los alimentos conforme a las operaciones de técnica culinaria, y técnica dietética, según plan de cálculo e ingredientes
- Responsabilizarse del valor sávido y presentación final de la alimentación de usuarios
- Hacer porciones y distribuir alimentos a los usuarios de servicio en todos los lugares y horarios que correspondan.
- Aplicar técnicas de limpieza, higiene y sanitización: personal, de utensilios, planta física, de maquinarias y equipos.
- Cumplir con normas vigentes de prevención de riesgos de accidente y enfermedades laborales.
- Cumplir con normas vigentes de IAAS.
- Conocer el manejo de material, maquinaria y equipos a cargo.
- Realizar y distribuir colaciones del personal de turno en noche y colaciones matinales.
- Hacer porciones y servir raciones en el jardín infantil y club escolar



5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos

Los Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N º 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud que fija la Planta de Personal del SSVQ.

- Licencia de enseñanza media o equivalente

5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- a) Auxiliar de alimentación o Técnico nivel medio en alimentación

5.4 Aspectos deseables para el desempeño del cargo:

- a) Poseer experiencia laboral cumpliendo funciones en servicios de alimentación y nutrición.
- b) Cursos de Manipulación e higiene de los alimentos
- c) Cursos de IAAS
- d) Cursos de RCP



5.5 Competencias del Funcionario Público:

- Probidad: Muestra una conducta intachable y honesta en el desarrollo diario de las funciones inherentes a su cargo.
- Preocupación por la eficiencia: Demuestra esta competencia en sus labores diarias considerando el impacto que tienen sus acciones en el proceso de sus actividades a corto y largo plazo.
- Comunicación efectiva: Considera siempre al equipo con el cual interactúa ya sea en situaciones individuales o grupales. Mantiene información fluida con su equipo de trabajo, su conducto regular y con usuarios entregando información verbal y/o escrita acorde a la situación de forma oportuna.
- Trabajo en equipo: Demuestra compromiso con un propósito, un objetivo de trabajo, un planteamiento común y responsabilidad. Propone temas relacionados en el logro de cumplimiento de objetivos del equipo, valorando las diferencias como una oportunidad de mejora. Genera relación de cooperación con otros miembros del establecimiento valorando e integrando a estos en el cumplimiento de objetivos a través de un clima de tolerancia, respeto y confianza. Muestra manejo de conflictos de forma oportuna y asertiva. Mantiene un clima laboral positivo a través de las buenas relaciones.
- Orientación al logro de metas: Focaliza el trabajo y las actividades laborales, orientándolos al logro de resultados, metas y objetivos propuestos.
- Planificación y control: Tiene noción del trabajo a realizar basados en la normativa vigente. Programa actividades, organiza recursos según las prioridades establecidas. Realiza continuo seguimiento y control de avances. Además, mantener el cumplimiento de las normativas para el desarrollo de sus actividades.
- Promoción y control de Normas: Conoce y comprende la normativa del Programa Nacional de Inmunizaciones. Difunde dicha normativa a los equipos de trabajo de forma constante y acciona el cumplimiento de esta. En caso de detectar acciones fuera de la norma realiza una retroalimentación oportuna y/o capacitación de ser necesario.
- Enfoque al usuario: Muestra un trato cordial, amable y empático. No muestra actitudes discriminatorias. Actúa con mesura frente a usuarios insatisfechos. Acoge sugerencia o reclamos generando un plan de mejora para una atención de calidad. Entrega información clara y atinente a lo consultado por usuario.
- Actualización y Aplicación de conocimientos profesionales: Muestra dominio de los conocimientos profesionales relacionados con el Programa Nacional de Inmunizaciones, aplicándolas en el desarrollo de sus actividades diarias. Muestra motivación e interés



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

por obtener nuevos conocimientos y habilidades que le permitan mejorar continuamente su actuar como profesional.

- Preocupación por la exactitud de los datos entregados: Revisa documentación recibida. También revisa la exactitud de los datos generados antes infórmalos y entregarlos. Entrega documentación en plazos establecidos.

5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

- Auto organización: Organizar eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
- Capacidad de Aprendizaje: Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.
- Relaciones Interpersonales: Consiste en actuar y mantener relaciones cordiales, recíprocas y cálidas o redes de contacto con distintas personas.
- Tolerancia al Trabajo Bajo Presión: se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
- Trabajo en Equipo: Participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración no implique la satisfacción del interés propio.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1. Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl

6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento de acuerdo a las opciones disponibles del portal, los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia simple de Licencia de enseñanza media.
2. Certificado de Auxiliar de alimentación o Técnico nivel medio en alimentación
3. Certificado que acredite relación de servicio vigente con algún establecimiento de la red SSVQ al momento de postular.
4. Fotocopia simple de los certificados de actividades de capacitación de acuerdo con lo descrito en el punto 5.4 de esta Pauta.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Se informa a los postulantes, que podrán entregar sus antecedentes a la Unidad de Personal y Rentas del Hospital Santo Tomás de Limache, ubicada en Calle Carelmapu S/N, ciudad de Limache, quien visará la recepción de los mismos, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Los antecedentes deberán ser enviados en sobre cerrado, indicando el cargo al que postula o a través de correo electrónico a katherine.estrada@redsalud.gov.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE**

postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a katherine.estrada@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Médico, presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefa de Alimentación y Nutrición, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENATS Nacional, cuenta con voz y voto.
- Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.



b.- La Comisión será presidida por el Subdirector Médico del establecimiento. En ausencia del presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACION Y EXPERIENCIA	Factor 1: Estudios requeridos para trabajar en la Administración Pública	Posee Título de Auxiliar de alimentación o Técnico nivel medio en alimentación	10	35%	10	21
		No posee Título de Paramédico de alimentación ni Técnico nivel medio en alimentación	0			
	Factor 2: Capacitación certificada pertinente al	Posee sobre 50 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10		10	



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

LABORAL (30 puntos)	cargo	Posee entre 24 y 50 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	7				
		Posee menos de 40 hrs horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4				
		No posee capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0				
	Factor 3: Experiencia previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia profesional mayor a 1 año, en funciones similares al cargo.	10				10
		Posee experiencia entre 6 y 11 meses, en funciones asimilables al cargo.	7				
		Posee experiencia menor a 6 meses en funciones similares al cargo.	4				
		No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0				
ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORA L AL CARGO	Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5	
		Informe psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5				
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0				
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIA S ESPECIFICAS PARA EL CARGO	Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	40%	10	7	
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7				
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5				
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3				



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
TOTAL				100%	50	33

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la Unidad de RRHH del Hospital Santo Tomás de Limache, quien enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

9.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (35%)

Factor 1: Estudios requeridos para trabajar en la Administración Pública

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Estudios requeridos para trabajar en la Administración Pública	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee Título de Auxiliar de alimentación o Técnico nivel medio en alimentación	10
	No posee Título de Paramédico de alimentación o Técnico nivel medio en alimentación	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de 10 puntos.

Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

Capacitación certificada	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
--------------------------	----------	---------------



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

pertinente al cargo	Posee sobre 50 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	10
	Posee entre 24 y 50 horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	7
	Posee menos de 40 hrs horas pedagógicas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	4
	No posee capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo	0

Factor 3: Experiencia previa en funciones similares al cargo

Experiencia previa en funciones similares al cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee experiencia profesional mayor a 1 año, en funciones similares al cargo.	10
Posee experiencia entre 6 y 11 meses, en funciones asimilables al cargo.	7	
Posee experiencia menor a 6 meses en funciones similares al cargo.	4	
No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0	

El puntaje mínimo de aprobación para esta ETAPA es de 21 puntos.

ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Adecuación Psicolaboral al Cargo	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10
	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5
	Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de 5 puntos.

ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)

Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE

	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de 7 puntos.

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar a la Directora del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La Directora, podrá decidir por algunos(as) de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.

Se informa a los interesados que quien resulte seleccionado/a será contratado, en primera instancia, por un periodo de Empleo a prueba por un periodo de 3 meses, el que será renovado o no, de acuerdo con la evaluación de su desempeño.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE**

a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.